

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 16. En los días 14 y 15 trabajaban en el Trocadero 958 destajeros, y además los prisioneros. Se han excavado en la semana última $310738\frac{1}{2}$ varas cúbicas.

Se concedió al Sr. Mendiola licencia por dos meses para que pase à restablecer su salud al Puerto de Sta. Maria.

Se leyó una circular del ministerio de Hacienda sobre declarar libres de derechos las manufacturas de hierro colado &c. procedentes de Vizcaya.—Segun el dictámen de la comision de Constitucion pasó á informe de la Regencia una representacion del ayuntamiento constitucional de Sanlucar de Barrameda que manifiesta los graves inconvenientes que se seguirán, si se lleva á efecto en dicho pueblo el decreto sobre incorporar à los cívicos en los exércitos nacionales.

El secretario del Despacho de Hacienda en conformidad del artículo 7.º del decreto de 21 de setiembre remite el expediente original acerca de la conducta patriótica del tesorero de la renta de tabacos de Sevilla D. Vicente José Vazquez: se leyeron los documentos justificativos, que son varias certificaciones de los generales Ballesteros y Cruz, del Superintendente de tabacos y del ayuntamiento constitucional de Sevilla; de ellos aparecen los distinguidos servicios de este benemérito patriota, que ha estado en correspondencia con los generales españoles, dandoles avisos de los designios, fuerzas y movimientos del enemigo; facilitando à los generales Cruz y Ballesteros quantiosas sumas de dinero, aliviando á los pobres con sus socorros durante la invasion enemiga y favoreciendo la fuga de los prisioneros hechos por el enemigo. Tam-

2
bien aparece que disfruta de gran concepto en el público, y en prueba de ello fue nombrado sindico general para el ayuntamiento constitucional que no tuvo efecto por el decreto de 21 de setiembre. La Regencia es de opinion, que este benemérito español no necesita de mas calificacion y que S. M. le manifieste su soberano aprecio con las demostraciones mas expresivas. = Sr. Morales Gallego: fue de esta opinion y que se le recomendase à la Regencia para que se le premia-se con arreglo à sus méritos. = Sr. Calatrava: conforman-dose con esta opinion, manifestó que este expediente es la mejor apologia del decreto de 21 de setiembre. = Se apro-bó el dictamen de la Regencia.

Se dió cuenta de haberse formado en Sevilla la junta preparatoria para la eleccion de diputados de Cortes.

Se procedió à la discusion del dictamen de la comision de guerra del expediente de los *artilleros voluntarios gallegos* de esta plaza (Concisos del 31 de octubre y 15 de no-viembre); y despues de bastante discusion se aprobó 1.º, que en la agregacion del capitan D. Rafael Somoza se procedió contra el tenor y espiritu del reglamento del cuerpo à que fue agrega-do, debiendo la Regencia destinarle à otro cuyo reglamento par-ticular no lo repugne. = 2.º Que la Regencia proponga à las Cortes lo conveniente acerca de la ordenanza, que ha de darse al batallon de *artilleros voluntarios gallegos* para que aprobada por S. M. se eviten dudas y no se comprometa la autoridad de S. A. = 3.º Que se suspenda delibera-rar sobre la causa formada con motivo de los acontecimien-tos del 22 de abril, hasta que pueda hacerse con vista de lo que resulte del proceso y del fallo de los jueces. = Adi-cion del Sr. Baamonde al 2.º "Oyendo à los individuos que elija este cuerpo." = Siguió el dictamen de la comision y se aprobó "que se diga à la Regencia que las Cortes quieren que la causa que se forma al batallon provincial de *vo-luntarios gallegos*, se vea y sentencie en consejo de Guerra de ge-nerales sin que sirva de exemplar para los demás casos que puedan ocurrir en el cuerpo de artilleria y para lo que se resuelva respecto de la ordenanza porque debe regirse es-te batallon.

regirane noiazvni el ginsub zortocoz sus noo
-noT ogimeno la rog ~~zortocoz~~ zortocoz sel ob rgui al ob

SEÑOR.

Por segunda vez reclamo à V. M. la permuta de mi destino: la Regencia á quien representé en razon de esto mismo, no ha tenido á bien acceder segun veo por su orden de fecha de 4 que acabo de recibir. Un militar que de tantos modos se ha inmolido á la patria, parecia digno de esta pequeña consideracion ¿qué juicio se formará la nacion y la posteridad quando me vean en Ceuta confundido entre los malvados? En la opinion pública este es un destierro y yó no me reconozco con delitos para merecerlo. Mis servicios y graduacion no pueden hacerme de peor condicion que el último de los ciudadanos: todos tenemos un igual derecho á la proteccion de las leyes: si despues de haberseme oido, formado el proceso y juzgado mi causa, resultase reo, entregaré á su espada, si es necesario, esta misma cabeza que tantas veces he expuesto á las balas y bayonetas en el campo del honor: pero antes de este exámen y formalidades designadas en la misma Constitucion no puedo ser infamado ni castigado. Enhorabuena, reemplacen otros mi destino; la nacion y el gobierno tienen en esto un derecho á lo mejor: yo el primero celebraré sus triunfos y aciertos, y nunca veré sin emocion las glorias de un ejército que formé de 250 combatientes, que eduqué yo mismo y á quien enseñé à despreciar los peligros y la muerte: mi patriotismo jamas ha conocido límites; los mismos sucesos que podrian haberlo debilitado le han dado al contrario mas extension y energia: desde que empuñe la espada no solo juzgá irrevocablemente la defensa de mi nacion, sino ademas sacrificarme con todas mis pasiones é intereses sobre su aras: así es que sometendome á la orden ó decreto de mi remocion, no hago mas que continuar el sistema que adopté en un principio, y ser fiel á una parte de mis primeros votos. Però Señor, debo tambien renunciar á mi honor y envolver en la infamia y ruina á mi pobre familia? Aseguro á V. M. que estas ideas me destrozan: antes sufriria gustosísimo mil muertes que hacer el mas pequeño sacrificio en este punto: mi existencia en Ceuta despues de los incidentes que la han precedido, de las súplicas reiteradas hechas á V. M. y á la Regencia, condenará mi nombre á la exêcracion ó por lo mé-

nos hará de él un problema en la historia asombrosa de nuestra revolución.

Mi salud ya quebrantada demasiado con las continuas fatigas de una guerra en la que nada me he perdonado, no me han permitido continuar la marcha con la celeridad que deseaba: me ha sido indispensable detenerme en este pueblo porque mis achaques se han graduado y creo no necesitare de las amarguras de un destierro infamante para terminar mi penosa existencia. Si mis servicios merecen alguna consideracion, y si el ardor con que me he sacrificado noche y dia sin cesar, para exterminar segun mis fuerzas nuestros comunes enemigos, merecen algun aprecio en el espíritu de V. M., le suplico tenga á bien permutar mi asignacion á Ceuta en qualquiera punto de la Peninsula, por lo menos mientras se me oye y juzga.

Hago partir con esta á un ayudante para evitar los atrasos del correo y porque creo este medio mas seguro. Yo espero de la justificacion y rectitud de V. M. que accederá á mi súplica y no permitirá sea obscurecido el honor de un militar que nada tiene ni ha tenido tanto en su corazon como la salud y felicidad de su patria.

Dios guarde &c. Antequera 10 de noviembre de 1812. = Señor. = A. L. P. de V. M. = Francisco Ballesteros.

No dudamos que sea atendida esta súplica, á lo menos por evitar que se continúe murmurando contra la resolucion del gobierno en haber destinado al Sr. Ballesteros á Ceuta; pueblo donde es sabido que tiene este algunos enemigos, y aun quando estos sean generosos, seria conveniente quitar el pábulo á la malignidad. El gobierno habrá procedido sin atencion á estas circunstancias; pero en sabiendolas, es creible que hará por no dexar en problema sus sanas intenciones.

Panza y Religion son sinónimos para algunos.

Dice D. Prudencio que el tribunal de la Inquisicion debe ser abolido, y que se forme otro tribunal adaptado á la Constitucion y á nuestras circunstancias, y que no deshonorre á la religion misma que profesamos y queremos profesar, al momento grita la *panza* de algunos *«perece la religion!»*

Dice D. Modesto que el *voto de Santiago* es una con-

tribucion de ganga; inventada por los *panzistas*, que oprimen al pueblo que es el que suda para que engorden ciertos *comodistas*; y que asi debe abolirse: al punto grita la *panza* de algunos: *»perece la religion!*

Dice D. Cristino que nuestra santa religion debe tener los *suficientes* ministros; y que se reformen los *superfluos*: al momento grita la *panza* de algunos: *»perece la religion!*

Dice D. Amando que los ministros del Altísimo deben ser venerados, respetados, bien tratados, que no deben ir con zapatos rotos ni calzones rasgados, pero tampoco deben andar en coche de luxo ni habitar en palacios, y que la superflua renta de unos se reparta entre la escasísima de otros: al punto grita la *panza* de algunos: *»perece la religion!*

Dice D. Justo que las rentas de ciertas corporaciones pueden aplicarse á las urgencias del estado, cuidando de hacer una prudente reforma en los individuos: al momento grita la *panza* de algunos: *»perece la religion!*

He aqui pues como *panza* y *religion* son sinónimos para algunos. Bueno seria exponer aun otros muchos sinónimos de esta clase.

Coruña 2 de noviembre. = Un batallon de cazadores del Rey se sostuvo heroicamente en Poza contra mas de 20 franceses y casi arrollados se dispersaron para batirse retirándose hasta Paramo con sola la pérdida de 80 hombres despues de haber muerto al enemigo 40, entre ellos al comandante. = Se dice que el coronel Merino tuvo una valiente accion cerca de Sto. Domingo de la Calzada, y cogió 800 prisioneros. = El Sr. Santocildes está fuera del cuidado. (*Diario de la Coruña.*)

Sevilla 14 de id. = Sabemos que el enemigo salió de Madrid el dia 8, y entró allí el tercer ejército. = Se están embarcando aqui todos los pertrechos que quedan. Ya está en el muelle la enorme culebrina de 7 varas.

Cádiz 16. Los amigos del desorden, los inventores de noticias meláncolicas, los débiles é incautos de quienes aquellos se valen para esparcir y propagar su veneno, habrán quedado poco satisfechos de la llegada del correo de Lón-



62
des: en el día de hoy 16: ven desmentidas sus invenciones
y patrañas sobre *armisticio* entre Rusia y Francia, que tan-
to nos han cacareado, ya comunicandolo por la via de Gibralt-
ar, ya por la de Lisboa y ya por Londres.

Llegó hoy con efecto el paquete ingles, con periódicos
y cartas hasta principios de noviembre; los boletines del
Corso núm. 19, 20, 21, 22, y 23 nos dan á conocer la
constancia y valor de los rusos y la prudente resolucion del
emperador Alexandro de no sacrificar su honor á la pérdi-
da momentanea de algunas leguas de terreno.

El boletín 23 del 9 de octubre desde Moskou da á co-
nocer que el Corso nada ha adelantado desde el 16 de se-
tiembre: en él dice que el ejército ruso está á unas 20
leguas de aquella capital, que sus tropas *están como conte-
niendole*; y que Murat se halla sobre el Nara, Ney en
Bogorodschi y Beauharnois en Troitskoi, cerca de Dimetro.

Por otra parte, el fuego de la insurreccion en Francia
se ocultaba baxo cenizas, se ha descubierto ya: el descontento
contra el Tirano se presentó cara á cara: el 23 de octubre lo
hicieron conocer en Paris tres generales franceses ayudados
de las guardias nacionales; mas por desgracia tuvo éxito in-
feliz su noble empresa: sin embargo, esta resolucion nos da
á conocer el espíritu de descontento que reyna en aquella
capital, los recelos con que deben estar los bonapartistas,
y los nuevos cuidados que llamarán la atencion del Tirano,
á quien inmediatamente sus có-asesinos, los de Paris, han en-
viado posta, y ¿quién sabe si este exemplo de la capital
producirá efectos favorables á la causa comun en los depar-
tamentos!

Parece que Bonaparte ha propuesto á Alexandro un ar-
misticio de 3 meses; y este le ha mandado *á escardar*.

Publicaremos los boletines y multitud de noticias inte-
resantes que contienen los periódicos ingleses.

El alcalde de N. y otros pueblos de las cercanias de
Madrid comunican la entrada de los vándalos en Madrid el
día 1.º de noviembre, la del ambulante *Pepe* el 2, y la
salida de estos el 8 por el camino de Guadarrama.

El obispo de Córdoba informado por las autoridades de
la provincia de que la division del 4.º ejército acantonada

7
en aquella Ciudad no podia cumplir las órdenes expedidas por el gobierno para salir á campaña por falta de vestuario, hizo poner en la Tesorería el donativo de 2000 rs. vn. á fin de que no se retardase tan importante servicio.

Partes telegraficas. = Dia 16. De las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos. = Ha pasado del Puerto á Xerez una division de 5 á 6000 infantes españoles; de Puerto-real al Puerto y al contrario una partida de infanteria. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 3000 infantes.

Capitania del Puerto. = Dia 16. De las 12. de ayer á las de hoy han entrado: de Sevilla mco. esp. S. José con adrillos: de Huelva otro id. los Dolores con castañas.

TEATRO. = El elector de Saxonia, comedia en tres actos. = Manchegas. = Saynete. = A las siete.

Redactor general del 16 de Noviembre.

En un artículo comunicado por M. á las Córtes se manifiesta lo indecoroso que es que se trate de un asunto tan ajeno de ellas como es el ocuparse sobre el *Diccionario burlesco* haciendo aprecio de la propuesta ó delacion de D. Simon quando la patria se halla en el mayor peligro y hay tantos asuntos importantes de que tratar.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 15.* = Coplas disparatadísimas impresas en Sevilla en alabanzas de Maria Santisima, en las quales grabado, versos, y lenguaje son malísimos á competencia. Todo se reduce á dar el generalato á la Virgen; que es un remedio excelente para apaciguar las Américas y arrojar los franceses, sin tener ya que hacer nada por nuestra parte.

Abeja española núm. 65. = Hay necesidad de establecer un nuevo Poder ejecutivo; medida que no puede perjudicar la reputacion que por sus servicios se hayan grangeado los actuales regentes. Conviene, pues, una Regencia de tres sujetos, identificados con las resoluciones de la soberania, comprometidos con los enemigos, activos, y resueltos sin

atender á bandas, bordados, mitras y sotanas: ¿donde están estos? En España, puesto que hai *Porras, Calbos de Rozas, Antillon, Copons, Mareategui*, y otros.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 46. Este número tiene su Loa, 3 actos, un sainete, una arenga tambien cómica; sus Boleras ó bolas sobre la pausada retirada de Burgos; y el autor concluye, pidiendo auxilio, socorro, ayuda, é indica que la *Procuracion* va á fenecer. Serà lástima! Pero hay un remedio, y es dar *Gratis* su periódico, y... no encontrará quien lo lea.

Diario de la Tarde del 14. = El pueblo todo desprecia altamente la *garrulidad* ó *estultioquio* de los periodistas que están hechos unos satanases procurando desacreditar los frailes, cuya reforma *privativamente pertenece al concilio*. Se enfada con los periodistas que no creen en los milagros de la bomba, de Lara, y otros muchos tan verídicos como las romances de Francisco Estevan. Concluye con unos renglones que parecen versos y no son versos, pero son líneas que harán reir al mismo Heraclito.

El Sol de Cadiz núm. 7. = *Constituciones* de la logia de la Havana. Principia la *relacion autentica* de los francmasones descubiertos en Nápoles el año de 1756.

Artículo comunicado. = El *Procurador general* no cesa de hablar de obras *prohibidas aun para los que tienen licencia*; mostrando á cada página haberlas leído todas. Lo mismo sucede á los demas *co-serviles*. Ahora mi comentario. Si no las leen, y las citan, son unos visionarios y falsarios y embusteros. Si las leen, incurren indefectiblemente en la excomunion; pues la cláusula expresa á las claras estar *prohibidas aun para los que tienen licencia*. En el primer caso faltan á los mandamientos de la lei de Dios; y en el segundo á los de la iglesia. ¿Y son estos los *doctores en Israel*? ¿Y son estos los *únicos* y *fieles* depositarios de la palabra divina? Malaventurado el hombre que crea en ellos; porque miserablemente se condena. Cadiz 29 de octubre de 1812. =

El enemigo de los hipócritas.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.